



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETARIAL. En la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se fijaran costas en primera instancia, a CARGO de la parte demandada INVERSORES EN SALUD SANTA MARIA IPS S.A.S., y a favor de la parte demandante DIANA CAROLINA MOJICA FUETES. Sírvase proveer.

Buenaventura -Valle, 22 de agosto de 2022.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria.

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA –VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0477

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: DIANA CAROLINA MOJICA FUENTES
DEMANDADO: INVERSORES EN SALUD SANTA MARIA IPS S.A.S.
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2018-00097-01

Buenaventura – Valle del Cauca, primero (01) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

En atención al informe de secretaría que antecede y por estar ajustado a la verdad, el Despacho procederá a fijar agencias en derecho en primera instancia.

En cuanto a la notificación del presente auto, se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-buenaventura/home>, ingresar a “estados electrónicos”, y seleccionar el año que corresponda.

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR las agencias en derecho de primera instancia, a CARGO de la parte demandada INVERSORES EN SALUD SANTA MARIA IPS S.A.S., y a FAVOR de la parte demandante DIANA CAROLINA MOJICA FUENTES, en la suma de CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$5.029.189,00) M/CTE.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE en los términos señalados y CÚMPLASE.

El Juez,

JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ

JUZGADO 2 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En ESTADO ELECTRÓNICO
se notifica a las partes el
auto anterior.

Secretaria.